



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

IV/03/2025/1140/I

**Dr. José Francisco Muñoz Valle**

Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud  
Universidad de Guadalajara  
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda, y de Normatividad aprobado en la Sesión Ordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 08 de marzo de 2025:

**Dictamen Núm. I/2025/013: Se crea el Departamento de Alimentación y Nutrición** adscrito a la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

**"PIENSA Y TRABAJA"**

**"1925-2025, Un Siglo de Pensar y Trabajar"**

Guadalajara, Jal., 11 de marzo de 2025



**Dr. Ricardo Villanueva Lomeli**  
Rector General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata**  
Secretario General

c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea. Vicerrector Ejecutivo  
c.c.p. Mtra. Celina Díaz Michel. Coordinadora General de Recursos Humanos  
c.c.p. Dra. Ana Marcela Torres Hernández. Coordinadora General de Investigación, Posgrado y Vinculación  
c.c.p. Mtra. Laura Margarita Puebla Pérez. Coordinadora General de Control Escolar  
c.c.p. Archivo  
GAGM/MARG/mmme



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
RECTORÍA GENERAL

IV/02/2025/799/I

**Dr. José Francisco Muñoz Valle**

Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud  
Universidad de Guadalajara  
Presente

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, **AUTORIZO** provisionalmente el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad del H. Consejo General Universitario, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

**Dictamen Núm. I/2025/013: Se crea el Departamento de Alimentación y Nutrición** adscrito a la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"  
"1925-2025, Un Siglo de Pensar y Trabajar"  
Guadalajara, Jal., 18 de febrero de 2025

**Dr. Ricardo Villanueva Lomeli**  
Rector General



RECTORIA GENERAL

c.c.p. Dr. Héctor Raúl Soís Gadea. Vicerrector Ejecutivo  
c.c.p. Mira. Celina Díaz Michel. Coordinadora General de Recursos Humanos  
c.c.p. Mtro. Carlos Oscar Trejo Herrera. Abogado General  
c.c.p. Dra. María Esther Avelar Álvarez. Coordinadora General Académica y de Innovación  
c.c.p. Mtra. Laura Margarita Puebla Pérez. Coordinadora General de Control Escolar  
c.c.p. Archivo  
GAGM/MARG/mmme



**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
PRESENTE**

A estas Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad ha sido turnado por el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, el dictamen No. 196/2024, con fecha 26 de febrero de 2024, en el que se propone la **creación del Departamento de Alimentación y Nutrición** adscrito a la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, de conformidad con los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. La Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada el 10 de diciembre de 1948, establece en su artículo 25, textualmente lo siguiente:

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene, asimismo, derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

2. (...)

2. La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el 25 de septiembre de 2015, aprobó el documento denominado "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", documento que presenta un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. Contiene los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas. El objetivo dos "Hambre Cero", fija como metas para el 2030 poner fin al hambre y asegurar el acceso a una alimentación saludable y suficiente para todas las personas; poner fin a todas las formas de malnutrición, tanto por deficiencia como por exceso; duplicar la producción agrícola y la sostenibilidad de los sistemas de producción; así como facilitar el acceso oportuno a la información sobre los mercados y las reservas de alimentos para limitar la volatilidad de precios que afecten el acceso a ellos. Además, el cuidado de la alimentación y la nutrición inciden en el alcance de metas de los ODS, fin de la pobreza; salud y bienestar; educación de calidad; agua limpia y saneamiento; reducción de las desigualdades; producción y consumo responsables; acción por el clima; y, paz, justicia e instituciones sólidas.



3. La estrategia de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) sobre educación para la salud y el bienestar, establece, por su parte, que las lecciones aprendidas a partir de la pandemia por COVID-19 deben, entre otras acciones, revitalizar la atención de la salud y la nutrición. Específicamente, impulsando sistemas educativos resilientes, que promuevan la salud y el bienestar con un enfoque integral, que garantice además que los entornos escolares estén libres de violencia y propicien la buena salud, la nutrición, el desarrollo y el aprendizaje<sup>1</sup>. De igual forma, se encuentra alineado a los preceptos de la Declaración de los Derechos Humanos, que en su artículo 25, establecen que: *toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar*, poniendo énfasis en la alimentación, como uno de sus pilares<sup>2</sup>.
4. En nuestro país, desde 2011 se estableció en el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como un derecho humano, que "Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad". Además, enfatiza que "los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral".

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 busca materializar este derecho al determinar como política social, fortalecer la autosuficiencia alimentaria para la población<sup>3</sup>.

5. La Universidad de Guadalajara en el Plan de Desarrollo Institucional, 2019-2025, Visión 2030. Actualización a medio camino, reconoce el compromiso de adecuar su modelo educativo para que los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la universidad vayan más allá de los ámbitos escolares y de profesionalización y se orienten a la formación permanente de ciudadanos que participen activamente en la transformación de la sociedad.

A partir de las políticas definidas en el Plan de Desarrollo Institucional, se impulsó la reingeniería institucional, así como la actualización de los planes de estudio y la creación de nuevas profesiones, entre otros aspectos, teniendo como marco de referencia, los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



1 UNESCO. (2022). UNESCO strategy on education for health and well-being. Recuperado de: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000381728>

2 NU (Naciones Unidas). (2023). La Declaración Universal de Derechos Humanos. Recuperado de: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

3 Presidencia de la República (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Recuperado de <https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2019/05/PLAN-NACIONAL-DE-DESARROLLO-2019-2024.pdf>



6. Datos recientes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)<sup>4</sup> sugieren que con la pandemia por COVID-19, la esperanza de vida disminuyó 0.6 años en promedio, en los países que la integran. Estos últimos años, una de las principales causas de mortalidad ha sido la COVID-19, no obstante, las enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT) continúan liderando las estadísticas en este sentido, además de identificarse como factor de riesgo para gravedad o mortalidad por COVID-19. Las ECNT no se transmiten de persona a persona, son de larga duración y, por lo general, evolucionan lentamente. Los cuatro tipos principales de enfermedades no transmisibles son las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, las enfermedades respiratorias crónicas y la diabetes<sup>5</sup>.
7. En México, de acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, ENSANUT 2021, en los últimos años, las tres principales causas de mortalidad han sido, en orden de magnitud, para las mujeres, diabetes mellitus tipo 2 (DM2), COVID-19 e infarto agudo al miocardio (IAM); para los hombres, COVID-19, IAM y DM2. Sin embargo, DM2 e IAM en conjunto superan la incidencia de muertes por COVID-19<sup>6</sup>. Los factores de riesgo para desarrollar enfermedades no transmisibles están directamente relacionados con el estilo de vida. En este aspecto, se encontró que menos de la tercera parte de la población de 0 a 5 meses de edad recibe lactancia materna exclusiva de acuerdo con la recomendación de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Además, aún se identifica doble carga de mala nutrición en menores de 5 años al presentar sobrepeso u obesidad y también desnutrición. Destaca que las prevalencias de sobrepeso y obesidad incrementan de acuerdo con la edad, al encontrarse en 37.4% de la población de 5 a 11 años de edad, en 42.9% de la población adolescente y en 72.5% de la población adulta. Asimismo, con la pandemia por COVID-19, se reportó que 68.9% de la población disminuyó su actividad física. Resalta también un elevado consumo de alimentos ultraprocesados y un bajo consumo de alimentos saludables, así como un elevado consumo de alcohol, al ser frecuente en 21% de la población adolescente y en 52% de la población adulta.

4 OECD (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) (2022). Health at a Glance 2021. OECD Indicators <https://data.oecd.org/healthrisk/overweight-or-obese-population.htm>

5 OMS (Organización Mundial de la Salud). (2022). Enfermedades no transmisibles. Recuperado de: [https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/noncommunicable-diseases#:~:text=Los%20principales%20tipos%20de%20ENT,el%20asma\)%20y%20la%20diabetes.](https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/noncommunicable-diseases#:~:text=Los%20principales%20tipos%20de%20ENT,el%20asma)%20y%20la%20diabetes.)

6 INSP (Instituto Nacional de Salud Pública). (2022). Informe de Resultados de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición - Continua 2021.



8. Las proyecciones sobre las tendencias y los factores condicionantes del consumo alimentario mundial para el 2050, muestran que el consumo promedio aproximado de kilocalorías (kcal) diarias por persona para ese año, será de 3,130 kcal, fortaleciéndose el patrón de alimentación caracterizado por el consumo elevado de carnes, grasas, alimentos procesados, azúcares y sal, condicionado por aspectos socioeconómicos, demográficos, políticos y ambientales, promoviendo un estado inflamatorio<sup>7</sup> aumentando las posibilidades de la presencia de alguna ECNT<sup>8</sup>.
9. Además, estudios epidemiológicos han evidenciado la relación entre una mala nutrición (déficit o exceso en la ingestión alimentaria) y los principales problemas de salud pública de nuestro país en todo el ciclo de la vida<sup>9</sup>. De hecho, ambos factores están pasando al primer plano como determinantes ambientales, modificables, que pueden condicionar el mantenimiento de la salud o la presencia de enfermedad, es decir, que pueden influir positiva o negativamente en la salud a lo largo de la vida<sup>10</sup>.
10. La epidemiología de las enfermedades relacionadas con la alimentación y nutrición en el país ha evolucionado en el transcurso del tiempo. Esta evolución es condicionada por diversos determinantes sociodemográficos, económicos y ambientales de cada región. Por lo anterior, la formación de profesionales, la generación de conocimiento, las acciones de extensión y difusión de la cultura, al respecto, son necesarias para la vigilancia y el entendimiento de los determinantes de la salud y la enfermedad. Los resultados a partir de esto podrán aplicarse en la planeación y la atención de los problemas de salud prioritarios del país.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

7 Calder, P. C., Ahtuwalla, N., Brouns, F., Buettler, T., Clement, K., Cunningham, K., ... Winkhofer-Roob, B. M. (2011). Dietary factors and low-grade inflammation in relation to overweight and obesity. *The British Journal of Nutrition*, 106 Suppl 3, S5–78. <http://doi.org/10.1017/S0007114511005460>.

8 Kearney, J. (2010). Food consumption trends and drivers. *Philosophical Transactions of the Royal Society of London. Series B, Biological Sciences*, 365(1554), 2793–2807. <http://doi.org/10.1098/rstb.2010.0149>.

9 Shamah-Levy, T., Mundo-Rosas, V., & Rivera-Dommarco, J. A. (2014). La magnitud de la Inseguridad alimentaria en México: su relación con el estado de nutrición y con factores socioeconómicos. *Salud Pública de México*, 56 (supl. 1), s79–85.

10 OMS (Organización Mundial de la Salud). (2003). *Dieta, Nutrición y prevención de Enfermedades Crónicas*. Ginebra.



11. La alimentación y nutrición desempeñan un papel fundamental al tomar medidas que lleven a adoptar y mantener estilos de vida saludables a lo largo de todo el ciclo vital para preservar la salud y el bienestar de las personas. La alimentación se define como el conjunto de procesos biológicos, psicológicos y sociales mediante el cual tomamos del mundo exterior una serie de sustancias contenidas en los alimentos que forman parte de nuestra dieta, así como las satisfacciones intelectuales, emocionales, estéticas y socioculturales que son indispensables para una vida humana plena<sup>11y12</sup>. Aunado a la alimentación es importante definir la nutrición, que es el conjunto de procesos mediante los cuales el individuo ingiere, absorbe, transforma y utiliza las sustancias que se encuentran en los alimentos en relación con las necesidades dietéticas del organismo<sup>13</sup>, tanto en la salud como en la enfermedad. De acuerdo con lo anterior, los elementos que se ven involucrados para lograr una alimentación saludable y una nutrición óptima deben observarse desde su complejidad y desde una interacción dinámica sujeto objeto.

12. La alimentación y nutrición se fundamentan en un enfoque ético, que sigue estándares de excelencia y fomenta el aprendizaje constante. Esto implica reconocer la interconexión, la multidimensionalidad y la transdisciplinariedad inherentes a la nutriología. Además, implica su compromiso con las demandas sociales relacionadas con la alimentación y la nutrición<sup>14</sup>. Es por ello, que su área de actuación e impacto ha crecido y ha consolidado seis campos profesionales:

- a. Alimentación y nutrición en la salud y enfermedad;
- b. Alimentos e industria alimentaria;
- c. Docencia e investigación en alimentación y nutrición;
- d. Información y comunicación en alimentación y nutrición;
- e. Industria culinaria y farmacéutica relacionada a la alimentación y nutrición, y
- f. Innovación y emprendimiento en alimentación y nutrición.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

11 Pinto, J., & Carbajal, A. (2011). La dieta equilibrada, prudente o saludable (Dirección General de Salud Pública y Alimentación, Consejería de Sanidad y Consumo). España: Nueva Imprinta. Recuperado a partir de [http://www.nutrinfo.com/biblioteca/libros\\_digitales/dieta\\_equilibrada.pdf](http://www.nutrinfo.com/biblioteca/libros_digitales/dieta_equilibrada.pdf).

12 Secretaría de Salud. NORMA Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación., Pub. L. No. NOM-043-SSA2-2012 (2013). Recuperado a partir de [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5285372&fecha=22/01/2013](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5285372&fecha=22/01/2013).

13 Pinto, J., & Carbajal, A. (2011). La dieta equilibrada, prudente o saludable (Dirección General de Salud Pública y Alimentación, Consejería de Sanidad y Consumo). España: Nueva Imprinta. Recuperado a partir de [http://www.nutrinfo.com/biblioteca/libros\\_digitales/dieta\\_equilibrada.pdf](http://www.nutrinfo.com/biblioteca/libros_digitales/dieta_equilibrada.pdf).

14 AMMFEN (Asociación Mexicana de Miembros de Facultades y Escuelas de Nutrición). (2024). Campos profesionales de la Nutrición. Recuperado de: <https://www.ammfen.mx/campos-profesionales.aspx>



13. De lo anterior se desprende que, la alimentación y nutrición humana en ciencias de la salud implica un análisis de la interrelación entre los ámbitos biológico, psicológico, sociocultural, político, económico y ambiental integrados en una perspectiva histórica y antropológica; ya que lejos de ser solo un hecho biológico, el sistema alimentario se caracteriza por una complejidad significativa, pues más allá de la necesidad de nutrirse, el consumo de alimentos en general está cargado de significados, de emociones, de representaciones y con un vínculo articulador de acontecimientos sociales que no tienen que ver únicamente con la necesidad de comer, por lo que alimentarse es una práctica que incluye otras prácticas sociales.
14. La alimentación y nutrición integran un proceso de interacción entre las personas inmersas en circunstancias y contextos particulares que entrelazan valoraciones culturales, significados y representaciones subjetivas, además de relaciones sociales en tiempos y dinámicas específicas<sup>15</sup>. Por ende, la formación académica y profesional en esta área y como parte de las acciones de docencia, servicio, investigación y extensión universitaria requieren concebir el hecho alimentario como parte también de la incidencia de acciones políticas en las prácticas de consumo, en el manejo de la crisis ambiental, en las condiciones para la producción, la oferta y el acceso a los alimentos como garantía de derechos humanos.
15. De acuerdo con lo anterior, se afirma que la promoción de salud interviene en la dimensión social de los determinantes de salud de la población y que es una categoría integradora, esencialmente intersectorial y de participación social, por lo que rebasa las fronteras del sector salud y, aunque la incluye, va mucho más allá de la perspectiva clínico-biológica.
16. Asumiendo que la salud es "una condición relativa que resulta de la interacción permanente, compleja y dinámica de los factores biológicos y sociales presentes al nacer, a los que posteriormente se agregan los factores psicológicos, la responsabilidad personal y las situaciones del contexto social, que se encuentran en movimiento permanente y no tienen determinantes fijos"<sup>16</sup>, el Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS) retoma esta concepción en sus procesos educativos para el cumplimiento de sus propósitos sustantivos.
17. El modelo educativo del CUCS reconoce al ser humano como complejo y multidimensional que además es parte de una sociedad y una especie. A su vez, identifica que esta sociedad es cambiante y dinámica, y que el CUCS aspira a favorecer que sea capaz de convivir considerando los valores y principios filosóficos institucionales, así el centro universitario asume el desafío de contribuir a formular políticas e iniciativas de salud para beneficio de la sociedad. Para lograrlo, es necesario considerar el panorama epidemiológico e identificar los temas de salud que requieren atención prioritaria.

15 Franco, P. (2010). Aportes de la sociología al estudio de la alimentación familiar. Revista Luna Azul, (31), 139 – 155.  
Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/3217/321727233011.pdf>  
16 Bircher, J. (2005). Towards a dynamic definition of health and disease, Medicine, Health Care and Philosophy 8, 335-341.



18. La fundamentación epistemológica del modelo educativo del CUCS tiene sustento en el constructivismo estructuralista y el pensamiento complejo<sup>17</sup>. El constructivismo estructuralista plantea el estudio del ser humano como un agente activo capaz de transformar las estructuras sociales y su realidad. Por tanto, concibe al conocimiento como una construcción social del ser humano, en la que existe una interacción sujeto objeto. Por su parte, el pensamiento complejo va más allá de la concepción que fragmenta y reduce los problemas, o que concibe la realidad como la suma de sus partes. En lugar de esto, concibe la realidad como una totalidad que involucra elementos heterogéneos que a la vez se asocian entre ellos. Además, considera los siete saberes necesarios para la educación del futuro de Edgar Morín.
19. Tomando en consideración lo antes expuesto, el Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone la creación del Departamento de Alimentación y Nutrición adscrito a la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud.

La denominación del departamento tiene como objetivo integrar los significados y representaciones de los conceptos alimentación y nutrición, pues el alimentarse es una práctica que no solo implica la dimensión biológica del ser humano, sino que también integra las esferas socioculturales que configuran el qué, cómo, por qué y para qué se come lo que se come. Sin embargo, es un hecho que para "alimentarse" o "nutrirse", los alimentos deben producirse y ser accesibles, por lo tanto, es en la producción y disponibilidad de alimentos donde resulta más significativa la inclusión de las dimensiones políticas, económicas, tecnológicas, ambientales y otras más que integran el sistema alimentario.

20. De la revisión del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, se aprecia una discordancia en lo que respecta al número y denominación de los departamentos de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, mientras que el dictamen de creación del CUCS aprobó cinco departamentos, el Estatuto Orgánico del CUCS refiere seis departamentos, lo anterior como resultado de la división del departamento dictaminado como "Departamento de Ciencias del Movimiento Humano, Educación, Deporte, Recreación y Danza" y establecerlo en el artículo 46 fracciones III y IV del Estatuto del CUCS como dos departamentos:

- III. Ciencias del Movimiento Humano
- IV. Educación, Deportes, Recreación y Danza

Cabe mencionar que en los hechos la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud opera con cinco departamentos, como se indica en la siguiente tabla:



| Departamentos de la División de Disciplinas Básicas para la Salud | Departamentos de la División de Disciplinas Clínicas                     | Departamentos de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud |
|---|--|--|
| 1) Fisiología   | 1) Clínicas Médicas  | 1) Salud Pública   |
| 2) Microbiología y Patología                                      | 2) Clínicas Quirúrgicas  | 2) Odontología para la Preservación de la Salud  |
| 3) Morfología   | 3) Clínicas Odontológicas Integrales                                     | 3) Ciencias del Movimiento Humano, Educación, Deporte, Recreación, y Danza                           |
| 4) Neurociencias  | 4) Clínicas de Salud Mental  | 4) Psicología Aplicada   |
| 5) Ciencias Sociales  | 5) Enfermería Clínica Aplicada   | 5) Enfermería para la Atención, Desarrollo y Preservación de la Salud Comunitaria                    |
| 6) Disciplinas Filosófico, Metodológicas e Instrumentales         | 6) Clínicas de la Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil |  |
| 7) Psicología Básica  |  |  |
| 8) Biología Molecular y Genómica                                  |  |  |

Debido a lo anterior, se hace necesario y procedente realizar la corrección del nombre del departamento citado y reordenar la numeración de las fracciones del artículo 46 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, así como incluir el nuevo departamento propuesto.

21. Con la creación del Departamento de Alimentación y Nutrición se contribuirá a direccionar el trabajo colegiado en estos ámbitos para fortalecer la colaboración en docencia e investigación, la implementación de proyectos de extensión y responsabilidad social, y de difusión de la cultura, en beneficio de la sociedad.

22. El objeto de estudio del Departamento de Alimentación y Nutrición es la comprensión de las características nutrimentales, fisicoquímicas, organolépticas y de inocuidad de los alimentos, su función dentro del organismo para su mantenimiento, desarrollo y recuperación, así como de los procesos fisiológicos, psicológicos, socioculturales, ambientales y epigenéticos relacionados con la alimentación y la nutrición, con el propósito de contribuir en la generación de conocimiento y al desarrollo de estrategias innovadoras y efectivas que promuevan la salud, la prevención de enfermedades, su tratamiento y la rehabilitación de los individuos y poblaciones en diferentes condiciones de salud, a través de la alimentación saludable y



sostenible, considerando las particularidades que surgen en contextos individuales y colectivos, y la influencia de determinantes sociales, económicos y ambientales de la alimentación, en la salud y la enfermedad, con base en las metodologías cualitativas y cuantitativas, y en los modelos teóricos que fundamentan el conocimiento en alimentación y nutrición.

23. La **misión** del Departamento de Alimentación y Nutrición lo define como una comunidad académica del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara que contribuye a la formación integral de profesionales y comunidad científica de excelencia y con compromiso social en el área de la alimentación y nutrición, así como a la generación, transferencia y difusión de conocimiento con impacto, compromiso y pertinencia social, ofreciendo servicios, capacitación y asesoría técnica a externos como parte de sus acciones de extensión.
24. En su **visión**, el Departamento de Alimentación y Nutrición establece que en 2030, será una comunidad académica reconocida nacional e internacionalmente por su impacto en la sociedad en el área de la alimentación y nutrición, tanto por la formación de profesionales y comunidad científica de excelencia, como por la generación, transferencia y difusión de conocimiento con impacto, compromiso y pertinencia social, ofreciendo servicios, capacitación y asesoría técnica a externos como parte de sus acciones de extensión.
25. El Departamento de Alimentación y Nutrición trabajará articuladamente los propósitos sustantivos de docencia e innovación académica, investigación y transferencia tecnológica y del conocimiento, extensión y responsabilidad social, así como la difusión de la cultura en el área de alimentación y nutrición. En razón de ello, iniciará con los siguientes programas que se detallan en el anexo 1:

- a. Fortalecimiento de la docencia e innovación académica en alimentación y nutrición.
- b. Investigación y transferencia tecnológica en alimentación y nutrición.
- c. Extensión y responsabilidad social en alimentación y nutrición.
- d. Difusión de la cultura en alimentación y nutrición.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



26. El Departamento se involucrará en programas educativos, tanto de pregrado como de posgrado. En particular, impactará en las Licenciaturas en Cirujano Dentista, Cultura Física y Deportes, Enfermería y Médico, Cirujano y Partero, así como en el Doctorado en Ciencias de la Nutrición Traslacional. Las Unidades de Aprendizaje que se adscribirán al Departamento de Alimentación y Nutrición, se encontraban en diferentes departamentos del CUCS que no tenían suficiente especificidad disciplinar, tales como Biología Molecular y Genómica; Ciencias Sociales; Disciplinas Filosóficas, Metodológicas e Instrumentales; Microbiología y Patología; y Clínicas de la Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil. Durante el período 1997 y hasta la fecha, estos Departamentos trabajaron para favorecer el fortalecimiento y desarrollo de la Nutrición, pero sin la suficiente articulación entre ellos. La creación del Departamento de Alimentación y Nutrición permitirá una mayor sinergia y fortalecimiento de los campos descritos en el punto 12 del presente dictamen.

27. El nuevo departamento se integrará con el siguiente número de Unidades de Aprendizaje, detalladas en el anexo 1 y 2:

- 37 Unidades de Aprendizaje de la Licenciatura en Nutrición que se encuentran en los departamentos de Biología Molecular y Genómica; Ciencias Sociales; Disciplinas Filosóficas, Metodológicas e Instrumentales, Microbiología y Patología; y Clínicas de la Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil.
- 5 Unidades de Aprendizaje de otros campos disciplinares que se encuentran adscritas a los departamentos de Salud Pública y Clínicas de la Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil.
- 46 Unidades de Aprendizaje del Doctorado en Ciencias de la Nutrición Traslacional.

Esta integración fortalecerá en los estudiantes el desarrollo de competencias profesionales integradas, que contribuyan a la prevención y atención de los problemas alimentario-nutricionales de nuestra sociedad.

28. Se integrarán a este departamento las Unidades de Aprendizaje que conforman el Doctorado en Ciencias de la Nutrición Traslacional, que actualmente están adscritas al Departamento de Clínicas de la Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil. La propuesta de integración se sustenta en que este Doctorado tiene como objetivo general formar recursos humanos de excelencia y de alto nivel académico en el ámbito de la nutrición traslacional, capaces de desarrollar investigación original y relevante en las disciplinas del área, que le permita diseñar, implementar, monitorear y evaluar el impacto de soluciones innovadoras a problemas prioritarios del proceso alimentario-nutricio en el ciclo de la vida, con un enfoque multidisciplinario, sustentado en valores humanistas y ético profesionales. Además, sus Unidades de Aprendizaje son congruentes con el objeto de estudio del Departamento de Alimentación y Nutrición.



29. El Departamento de Alimentación y Nutrición iniciará con una plantilla académica de 13 profesoras y profesores de tiempo completo, 22 de asignatura y 2 técnicos académicos, los cuales están adscritos al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y que se enlistan en el anexo 1 y 2.
30. Las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) con las que iniciará el Departamento de Alimentación y Nutrición son:
- a. Alimentación, nutrición en la prevención y tratamiento de enfermedades;
  - b. Salud, alimentación y estado nutricional en el ciclo de la vida;
  - c. Comportamiento alimentario en el proceso salud-enfermedad, y
  - d. Alimentación y nutrición en salud pública.

Las cuales se sumarán a las LGAC del Doctorado en Ciencias de la Nutrición Traslacional, que son:

- e. Bases moleculares y genómica nutricional de la nutrición humana;
  - f. Alimentación y nutrición humana en salud pública, y
  - g. Alimentación y nutrición humana.
31. El Departamento de Alimentación y Nutrición, de conformidad con el artículo 13 del Estatuto General, se integrará a partir de las siguientes unidades:
- a. Dos laboratorios: el Laboratorio de Evaluación del Estado Nutricional y el Laboratorio de Ciencias de los Alimentos que actualmente se encuentran adscritos al Departamento de Clínicas de la Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil de la División de Disciplinas Clínicas;
  - b. Cuatro academias: Ciencias de los Alimentos, adscrita actualmente al Departamento de Biología Molecular y Genómica. Nutrición clínica y deportiva; Promoción de la Salud y Alimentación Sostenible; y, Educación e Investigación en Alimentación y Nutrición, que serán de nueva creación.

32. El Colegio Departamental de esta unidad académica, de conformidad con el artículo 64 de la Ley Orgánica, en forma inicial se integrará con:

- a. El o la titular de la Jefatura de Departamento,
- b. Los responsables de los laboratorios, y
- c. Los presidentes de las academias.

33. Para su funcionamiento, el Departamento de Alimentación y Nutrición contará con el personal administrativo, así como con recursos materiales y financieros que determine el Rector del Centro Universitario o el Consejo de Centro de conformidad con el presupuesto de la dependencia.



34. El Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud mediante Dictamen No. 196/2024 de fecha 26 de febrero de 2024 aprobó la creación del Departamento de Alimentación y Nutrición, previa revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 11 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. La Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, promulgada por el titular del Poder Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en vigor, son fines de esta Casa de Estudio, formar y actualizar los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Es atribución de la Universidad de Guadalajara realizar los programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 30. de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como lo estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. De acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. De conformidad con el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, los Departamentos, serán las unidades académicas básicas, en donde se organicen y administren las funciones universitarias de docencia, investigación y difusión.
- VI. De acuerdo con el artículo 64 de la Ley Orgánica, los Colegios Departamentales serán los órganos académicos responsables de coordinar las actividades docentes, de investigación y difusión de los Departamentos, con capacidad para el diseño, ejecución y evaluación de los planes y programas académicos, de conformidad con las políticas institucionales de desarrollo y los programas operativos del Centro Universitario al que pertenezcan.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2025/013

- VII. De acuerdo a lo estipulado en el artículo 13 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, para el desempeño de sus funciones, los Departamentos se integrarán a partir de unidades académicas, en cualquiera de las siguientes cuatro modalidades: I. Institutos; II. Centros de investigación; III. Laboratorios, y IV. Academias.
- VIII. Para efectos de crear, modificar o suprimir un Departamento adscrito a un Centro Universitario temático se requiere cumplir con lo que establecido por el artículo 11 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.
- IX. El Centro Universitario de Ciencias de la Salud es un organismo desconcentrado de la Universidad de Guadalajara encargado de cumplir, en esta área del conocimiento y del ejercicio profesional, los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a esta Casa de Estudios, de conformidad con lo establecido el artículo 5o. de la Ley Orgánica y el artículo 2 de su Estatuto Orgánico.
- X. Es atribución de los Colegios Departamentales proponer al Consejo Divisional, la creación, supresión o modificación de los departamentos y sus unidades de acuerdo a lo señalado en la fracción II del artículo 65 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- XI. Es atribución del Consejo Divisional, sugerir al Consejo de Centro la creación, modificación o supresión de Departamentos, al interior de la División, de acuerdo a lo señalado en la fracción III del artículo 61 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- XII. Es atribución de los Consejos de Centro Universitario, conforme a lo establecido en la fracción III del artículo 52 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, proponer al Consejo General la creación, modificación o supresión de dependencias y programas del Centro, de acuerdo a la normatividad general vigente.
- XIII. Son atribuciones del H. Consejo General Universitario, la creación de Centros Universitarios, Sistemas y dependencias que tiendan a ampliar o mejorar las funciones universitarias y modificar, fusionar o suprimir las existentes, como lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en el artículo 31, fracción V.
- XIV. El H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, pudiendo ser estas permanentes o especiales, tal como lo refiere el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.



- XV.** Son atribuciones de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, de conformidad con el artículo 85, fracciones III y IV, del Estatuto General, dictaminar sobre la procedencia de la fundación de nuevos Centros y Sistemas que permitan mejorar o diversificar las funciones universitarias; asimismo, sobre la modificación o supresión de cualquiera de los existentes; así como conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, del Rector General, o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas.
- XVI.** Es atribución de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, de conformidad con el artículo 86, fracción III, del Estatuto General, calificar el funcionamiento financiero, fiscalizar el manejo, la contabilidad y el movimiento de recursos de todas las dependencias de la Universidad de Guadalajara en general.
- XVII.** Es atribución de la Comisión Permanente de Normatividad del H. Consejo General Universitario, de conformidad con el artículo 88, fracción II, del Estatuto General, proponer las modificaciones o adiciones que se formulen en dicho ordenamiento, a los Estatutos Orgánicos y Reglamentos de observancia general en el conjunto de la Universidad.
- XVIII.** Es facultad del Rector General, de conformidad con el artículo 35, fracciones I y X, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, de la Ley Orgánica, de sus Estatutos y de sus Reglamentos; así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

#### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** Se crea el Departamento de Alimentación y Nutrición adscrito a la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara.



**SEGUNDO.** Se anexa al presente dictamen como parte integrante del mismo, el dictamen número 196/2024 de fecha 26 de febrero de 2024, así como el documento que contiene el Proyecto de Creación del Departamento de Alimentación y Nutrición, aprobados por el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

**TERCERO.** La creación del Departamento de Alimentación y Nutrición será con cargo al techo presupuestal asignado al Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

**CUARTO.** El Departamento de Alimentación y Nutrición se integrará en forma inicial con una plantilla académica de 13 profesoras y profesores de tiempo completo, 22 de asignatura y 2 técnicos académicos, los cuales se enlistan en el anexo 2.

**QUINTO.** El Departamento de Alimentación y Nutrición se integrará con:

- 37 Unidades de Aprendizaje de la Licenciatura en Nutrición.
- 5 Unidades de Aprendizaje de otros campos disciplinares.
- 46 Unidades de Aprendizaje del Doctorado en Ciencias de la Nutrición Traslacional.

Dichas Unidades de Aprendizaje actualmente están adscritas a diversos departamentos y se transferirán al que se crea en el presente dictamen, las cuales se detallan en el anexo 2.

**SEXTO.** Las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC), con las que iniciará el Departamento de Alimentación y Nutrición son:

- a. Alimentación, nutrición en la prevención y tratamiento de enfermedades;
- b. Salud, alimentación y estado nutricional en el ciclo de la vida;
- c. Comportamiento alimentario en el proceso salud-enfermedad, y
- d. Alimentación y nutrición en salud pública.

Así como las del Doctorado en Ciencias de la Nutrición Traslacional, que son:

- e. Bases moleculares y genómica nutricional de la nutrición humana;
- f. Alimentación y nutrición humana en salud pública, y
- g. Alimentación y nutrición humana.



**SÉPTIMO.** El Departamento de Alimentación y Nutrición se integra a partir de las siguientes unidades:

- a. Dos laboratorios: el Laboratorio de Evaluación del Estado Nutricio; el Laboratorio de Ciencias de los Alimentos que actualmente se encuentran adscritos al Departamento de Clínicas de la Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil de la División de Disciplinas Clínicas;
- b. Cuatro academias: Ciencias de los Alimentos adscrita actualmente al Departamento de Biología Molecular y Genómica; Nutrición clínica y deportiva; Promoción de la Salud y Alimentación Sostenible; y, Educación e Investigación en Alimentación y Nutrición, que serán de nueva creación.

**OCTAVO.** El Colegio Departamental de este nuevo departamento, en forma inicial se integra con:

- a. El o la titular de la Jefatura de Departamento,
- b. Los dos responsables de los laboratorios y
- c. Los cuatro presidentes de las academias.

**NOVENO.** La designación del o la titular de la Jefatura del Departamento será de conformidad con la normatividad universitaria.

**DÉCIMO.** Se modifica el artículo 46 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, se unen las fracciones III y IV para quedar como fracción III, la fracción V pasa a ser IV, la fracción VI pasa a ser V y se adiciona una fracción VI; para quedar como sigue:

**Artículo 46.** La División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, se constituye con los Departamentos de:

- I. Salud Pública;
- II. Odontología para la Preservación de la Salud;
- III. **Ciencias del Movimiento Humano, Educación, Deporte, Recreación y Danza;**
- IV. Psicología Aplicada;
- V. Enfermería para la Atención, Desarrollo y Preservación de la Salud Comunitaria; y
- VI. **Alimentación y Nutrición.**

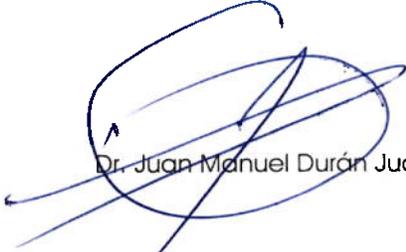
**DÉCIMO PRIMERO.** El presente dictamen entrará en vigor al día siguiente de su publicación en "La Gaceta de la Universidad de Guadalajara", previa aprobación por el H. Consejo General Universitario.

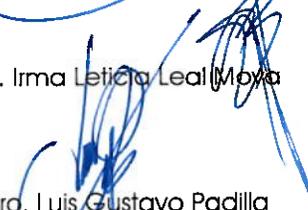


**DÉCIMO SEGUNDO.** Ejecútense el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

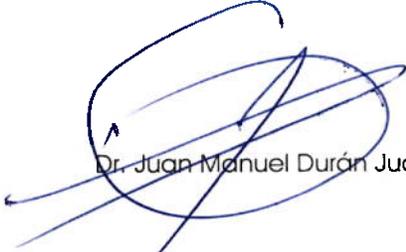
Atentamente  
**"PIENSA Y TRABAJA"**  
**"1925-2025, Un Siglo de Pensar y Trabajar"**  
Guadalajara, Jal., 24 de enero de 2025  
Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad

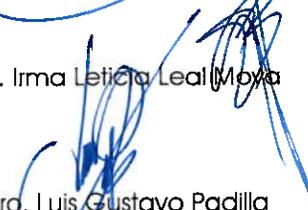
  
**Dr. Ricardo Villanueva Lomeli**  
Presidente

  
Dr. Juan Manuel Durán Juárez

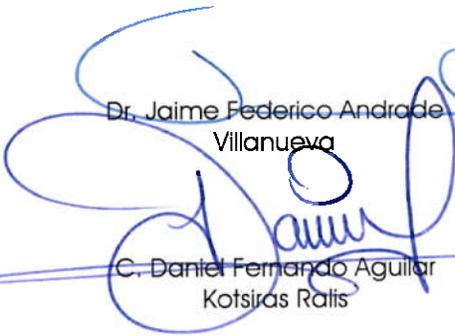
  
Dra. Irma Leticia Leal Moya

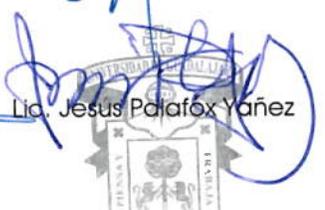
  
Dr. Carlos Ramiro Ruiz Moreno

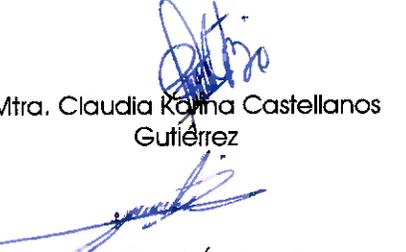
  
Mtra. Karla Alejandrina Planter  
Pérez

  
Mtro. Luis Gustavo Padilla  
Montes

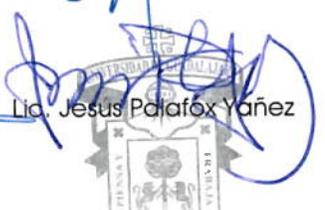
  
Mtro. Edgar Enrique Velázquez  
González

  
Dr. Jaime Federico Andrade  
Villanueva

  
Lic. Jesús Parafox Yañez

  
Mtra. Claudia Regina Castellanos  
Gutiérrez

  
C. Daniel Fernando Aguilar  
Kotsiras Ralis

  
C. Zoé Elizabeth García  
Romero

  
C. Martha Yareli Ávalos Orozco

  
**Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata**  
Secretario de Actas y Acuerdos



**Anexo 1. Programas Institucionales**

El Departamento de Alimentación y Nutrición trabajará articuladamente los propósitos sustantivos de docencia e innovación académica, investigación y transferencia tecnológica y del conocimiento, extensión y responsabilidad social, así como la difusión de la cultura en el área de Alimentación y Nutrición.

A continuación, se describen los programas institucionales que integrará para cada propósito sustantivo, así como los objetivos, las metas y las acciones de cada uno de estos programas.

**Programas Institucionales, objetivos, metas y acciones**

*Fortalecimiento de la docencia e innovación académica en Alimentación y Nutrición*

Este programa tiene como **objetivo** mejorar la calidad de la docencia en el Departamento de Alimentación y Nutrición y fomentar la innovación académica para formar profesionales altamente capacitados, con responsabilidad y ética profesional.

Para lograrlo, se plantean las acciones y metas descritas en la siguiente tabla:

| Componente                        | Metas a 3 años   | Acción  |
|-----------------------------------|--|---|
| Desarrollo curricular en pregrado | Implementar al 100% las Unidades de Aprendizaje de pregrado correspondientes a los planes de estudio, de acuerdo con la próxima reestructuración curricular. | Realizar la actualización continua del currículo.   |
| Desarrollo curricular en posgrado | Obtener el dictamen de la modificación del Plan de estudios del Doctorado en Ciencias de la Nutrición Traslacional.  | Realizar la actualización continua del currículo.   |
| Trabajo colegiado                 | Mantener actualizado el 100% de los programas de las Unidades de Aprendizaje de pregrado.  | Implementar un programa para la revisión continua del impacto de las Unidades de Aprendizaje en la formación, a través del trabajo intra e inter academias. |



| Componente                                     | Metas a 3 años  | Acción  |
|--|---|---|
| Formación docente                              | Capacitar al 100% del personal académico en métodos de enseñanza innovadores.   | Implementar un programa de formación docente continua para el personal académico.   |
| Recursos educativos                            | Crear y poner a disposición de los estudiantes al menos 20 recursos educativos digitales interactivos.                  | Desarrollar materiales educativos digitales interactivos y recursos en línea para el aprendizaje autodirigido.                              |
| Participación en el Programa de Tutorías IDEAS | Establecer un sistema en el que 70% de los profesores participen como tutores, asesores o mentores.                     | Participar en el programa de tutorías, asesorías y mentoría estudiantil para apoyar a los alumnos en su desarrollo académico y profesional. |
| Conferencias y eventos                         | Asegurar que al menos 80% del personal académico asista a conferencias y eventos nacionales o internacionales cada año. | Promover la participación en conferencias y simposios nacionales e internacionales para mantenerse actualizado en la disciplina.            |

*Investigación y Transferencia Tecnológica en Alimentación y Nutrición*

El **objetivo** de este programa es impulsar la investigación de vanguardia en alimentación y nutrición y la transferencia de conocimiento con impacto social, alineado con el desarrollo sostenible.



Para lograrlo, se plantean las acciones y metas descritas en la siguiente tabla.

| Componente                        | Metas a 3 años   | Acción  |
|-----------------------------------|--|---|
| Proyectos con impacto social      | Obtener, como mínimo, el dictamen favorable de los Comités de Investigación, Ética en Investigación y Bioseguridad del CUCS para un total de 15 proyectos de investigación que aborden desafíos sociales y estén alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). | Promover la participación de los investigadores en proyectos que respondan a las necesidades sociales y al desarrollo sostenible. |
| Financiamiento                    | Obtener al menos tres financiamientos a proyectos de investigación.  | Facilitar la obtención de financiamiento para proyectos de investigación a nivel nacional e internacional.                        |
| Unidad académica de investigación | Crear un instituto o centro de investigación especializado en temas relevantes para la alimentación, nutrición y las enfermedades no transmisibles.  | Desarrollar un espacio formal especializado en investigación en alimentación y nutrición.   |
| Vinculación Interdisciplinaria    | Colaborar con al menos tres departamentos o universidades en proyectos de investigación interdisciplinarios.   | Fomentar la colaboración interdisciplinaria con otros departamentos y universidades.  |
| Publicaciones Científicas         | Publicar al menos 15 artículos en revistas científicas de alto impacto.  | Promover la publicación de los resultados de investigación en revistas científicas de alto impacto y en medios de comunicación.   |
| Divulgación del conocimiento      | Divulgar el conocimiento en alimentación y nutrición o los resultados de proyectos de investigación en al menos 10 revistas o eventos dirigidos al público general de alcance local o nacional.  | Promover la divulgación del conocimiento en alimentación y nutrición a la población, en revistas o eventos para público general.  |





| Componente   | Metas a 3 años  | Acción  |
|--|---|---|
| Capacitación y Asesoría  | Ofrecer al menos 3 programas de capacitación y asesoría para profesionales de la salud, empresas o instituciones. | Desarrollar programas de capacitación y asesoría para profesionales de la salud, empresas o instituciones, basados en la investigación realizada en el departamento.  |
| Participación en proyectos de investigación en alimentación y nutrición. | Integrar la participación de estudiantes en 50% de los proyectos de investigación del Departamento.               | Fomentar la participación de estudiantes, mediante la detección e invitación en las Unidades de Aprendizaje (UA) relacionadas con investigación y en el FITIN (Foro de Incorporación Temprana a la Investigación en Nutrición). |

*Extensión y Responsabilidad Social en Alimentación y Nutrición*

Este programa tiene el **objetivo** de contribuir al bienestar de la sociedad a través de acciones de extensión y responsabilidad social relacionadas con la alimentación y nutrición.

Para lograrlo, se plantean las acciones y metas descritas en la siguiente tabla:

| Componente                        | Metas a 3 años   | Acción   |
|-----------------------------------|--|--|
| Educación nutricional comunitaria | Alcanzar al menos a tres comunidades locales con programas de educación nutricional. | Crear programas de educación nutricional dirigidos a comunidades locales y escuelas para fomentar hábitos alimenticios saludables. |



| Componente   | Metas a 3 años  | Acción   |
|--|---|--|
| Laboratorios de Alimentación y Nutrición   | Desarrollar un plan de trabajo anual y la evaluación de sus resultados.<br><br>Formalizar la vinculación de los Laboratorios de Alimentación y Nutrición con al menos tres instancias externas al Centro Universitario.               | Fortalecer los laboratorios de alimentación y nutrición, donde se brinden servicios nutricionales a poblaciones vulnerables y a la comunidad universitaria.<br><br>Generar acuerdos o convenios de colaboración con organizaciones públicas y privadas.                    |
| Colaboración Institucional   | Colaborar con al menos tres organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en proyectos de salud comunitaria.  | Generar proyectos de colaboración con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para abordar la desnutrición infantil y la obesidad en comunidades desfavorecidas.   |
| Participación de los estudiantes en prácticas profesionales en alimentación y nutrición. | Mantener la participación del 100% de los estudiantes en prácticas profesionales en Alimentación y nutrición.<br><br>Formalizar al menos 10 convenios colaborativos para que los estudiantes puedan realizar prácticas profesionales. | Fomentar la participación de estudiantes en actividades prácticas relacionadas con la alimentación y nutrición.<br><br>Evaluar instancias públicas y privadas en las que se puedan realizar prácticas profesionales en alimentación y nutrición para establecer convenios. |

*Difusión de la Cultura en Alimentación y Nutrición*

El **objetivo** de este programa es difundir el conocimiento en alimentación y nutrición y promover una cultura de alimentación saludable en la sociedad en general.

Para lograrlo, se plantean las acciones y metas descritas en la siguiente tabla:



| Componente                 | Metas a 3 años   | Acción  |
|----------------------------|--|---|
| Eventos y actividades      | Realizar al menos seis eventos académicos y culturales relacionados con la alimentación y nutrición.   | Organizar eventos académicos y culturales relacionados con la alimentación y nutrición, como conferencias, talleres y ferias de alimentación saludable.   |
| Materiales educativos      | Publicar al menos 10 materiales educativos accesibles para el público en general por año.  | Realizar convocatorias con las y los profesores que integran el departamento para la elaboración de materiales educativos accesibles para el público en general, como folletos informativos y recetas saludables y gestionar una página web donde se publiquen. |
| Colaboración con medios    | Concretar, al menos, 10 entrevistas a medios de comunicación o ruedas de prensa de alcance local o nacional para difundir mensajes de alimentación, nutrición y promoción de la salud. | Colaborar con medios de comunicación locales para difundir mensajes de alimentación, nutrición y promoción de la salud.   |
| Cursos y talleres abiertos | Ofrecer al menos tres cursos y talleres abiertos al público sobre cocina saludable y planificación de menús.   | Identificar las necesidades de formación de la población y en conjunto con la plantilla docente generar la oferta de los cursos y talleres abiertos al público sobre cocina saludable y planificación de comidas.   |





**Anexo 2. Unidades de Aprendizaje y Planta académica**

**a) Unidades de Aprendizaje en Pregrado**

*Unidades de Aprendizaje de la Licenciatura en Nutrición*

| Ciclo | Clave | Departamento                  | Nombre  | Tipo | HT | HP  | H Tot. | CR |
|-------|-------|-------------------------------|---|------|----|-----|--------|----|
| 8     | 18869 | Biología Molecular y Genómica | Aplicación Profesional en Ciencias de los Alimentos           | P    | 17 | 153 | 170    | 12 |
| 2     | 18834 | Biología Molecular y Genómica | Bioquímica de los Alimentos                                   | CL   | 34 | 34  | 68     | 7  |
| 4     | 18844 | Biología Molecular y Genómica | Bromatología  | CL   | 17 | 51  | 68     | 5  |
| 7     | 18864 | Biología Molecular y Genómica | Práctica Profesional en Ciencias de los Alimentos             | P    | 17 | 153 | 170    | 12 |
| 8     | 18868 | Biología Molecular y Genómica | Práctica Profesional Supervisada en Ciencias de los Alimentos | P    | 17 | 153 | 170    | 12 |
| 5     | 18852 | Biología Molecular y Genómica | Tecnología Alimentaria Apropriada a Poblaciones               | CT   | 51 | 51  | 102    | 10 |
| 2     | 18836 | Ciencias Sociales             | Cálculo Dietético y Planeación de Menús                       | CL   | 17 | 51  | 68     | 5  |
| 3     | 18838 | Ciencias Sociales             | Educación y Comunicación Social en Alimentación y Nutrición   | CT   | 17 | 51  | 68     | 5  |
| 5     | 18856 | Ciencias Sociales             | Gestión de Programas en                                       | CT   | 34 | 34  | 68     | 7  |



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2025/013

| Ciclo | Clave | Departamento  | Nombre   | Tipo | HT | HP  | H Tot. | CR |
|-------|-------|---|--|------|----|-----|--------|----|
|       |       |   | Alimentación y Nutrición   |      |    |     |        |    |
| 3     | 18840 | Ciencias Sociales   | Selección y Preparación de Alimentos                             | CL   | 17 | 51  | 68     | 5  |
| 5     | 18853 | Disciplinas Filosófico, Metodológicas e Instrumentales                | Análisis e Interpretación de Datos de Investigación en Nutrición | S    | 17 | 51  | 68     | 5  |
| 6     | 18859 | Disciplinas Filosófico, Metodológicas e Instrumentales                | Comunicación Científica en Nutrición                             | S    | 17 | 51  | 68     | 5  |
| 3     | 18839 | Disciplinas Filosófico, Metodológicas e Instrumentales                | Fundamentación de un Proyecto en Nutrición                       | S    | 17 | 51  | 68     | 5  |
| 4     | 18846 | Disciplinas Filosófico, Metodológicas e Instrumentales                | Protocolo de Investigación en Nutrición                          | S    | 17 | 51  | 68     | 5  |
| 3     | 18837 | Microbiología y Patología   | Inocuidad de los Alimentos                                       | CT   | 17 | 51  | 68     | 5  |
| OPT   | 18879 | Clínicas de la Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil | Alimentación y Nutrición en el Adulto Mayor                      | CT   | 34 | 34  | 68     | 7  |
| 8     | 18873 | Clínicas de la Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil | Aplicación Profesional en Nutrición Clínica                      | P    | 17 | 153 | 170    | 12 |

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 25 de 44

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Extensiones 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. directo 3134 2243

Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx



| Ciclo | Clave | Departamento  | Nombre   | Tipo | HT | HP  | H Tot. | CR |
|-------|-------|---|--|------|----|-----|--------|----|
| 5     | 18855 | Clínicas de la Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil | Cuidado Alimentario Nutricio en el Adulto y Anciano Enfermo        | CT   | 51 | 51  | 102    | 10 |
| 4     | 18849 | Clínicas de la Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil | Cuidado Alimentario Nutricio en la Actividad Física y el Deporte   | CT   | 34 | 34  | 68     | 7  |
| OPT   | 18880 | Clínicas de la Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil | Cuidado Alimentario Nutricio en Trastornos de Conducta Alimentaria | CT   | 17 | 17  | 34     | 3  |
| OPT   | 18881 | Clínicas de la Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil | Dietas Alternativas  | CT   | 34 | 34  | 68     | 7  |
| 4     | 18845 | Clínicas de la Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil | Dietética  | CT   | 34 | 34  | 68     | 7  |
| 2     | 18835 | Clínicas de la Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil | Evaluación del Estado Nutricio                                     | CL   | 51 | 51  | 102    | 10 |
| OPT   | 18882 | Clínicas de la Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil | Nutrición Enteral y Endovenosa                                     | CT   | 34 | 34  | 68     | 7  |
| 7     | 18867 | Clínicas de la Reproducción Humana,                                   | Práctica Profesional en Nutrición Clínica                          | P    | 17 | 153 | 170    | 12 |



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2025/013

| Ciclo | Clave | Departamento  | Nombre   | Tipo | HT | HP  | H Tot. | CR |
|-------|-------|---|--|------|----|-----|--------|----|
|       |       | Crecimiento y Desarrollo Infantil                                     |  |      |    |     |        |    |
| 8     | 18872 | Clínicas de la Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil | Práctica Profesional Supervisada en Nutrición Clínica                    | P    | 17 | 153 | 170    | 12 |
| 6     | 18858 | Clínicas de la Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil | Prevención y Terapéutica con Alimentos                                   | CT   | 17 | 17  | 34     | 3  |
| 3     | 18842 | Clínicas de la Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil | Proceso Alimentario Nutricio en el Ciclo de la Vida                      | CT   | 34 | 34  | 68     | 7  |
| 6     | 18862 | Salud Pública   | Alimentación y Nutrición Aplicada a Poblaciones                          | CT   | 17 | 51  | 68     | 5  |
| 1     | 18829 | Salud Pública   | Alimentación y Salud Pública   | CT   | 51 | 17  | 68     | 8  |
| 8     | 18875 | Salud Pública   | Aplicación Profesional en Alimentación y Nutrición Poblacional           | P    | 17 | 153 | 170    | 12 |
| 4     | 18851 | Salud Pública   | Epidemiología del Proceso Alimentario Nutricio                           | CT   | 34 | 34  | 68     | 7  |
| 7     | 18865 | Salud Pública   | Práctica Profesional en Alimentación y Nutrición Poblacional             | P    | 17 | 153 | 170    | 12 |
| 8     | 18874 | Salud Pública   | Práctica Profesional Supervisada en Alimentación y Nutrición Poblacional | P    | 17 | 153 | 170    | 12 |



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2025/013

| Ciclo  | Clave | Departamento  | Nombre  | Tipo | HT    | HP    | H Tot. | CR     |       |
|--|-------|---------------|---|------|-------|-------|--------|--------|-------|
| OPT  | 18878 | Salud Pública | Producción de Alimentos para el Autoconsumo             | CL   | 32    | 32    | 64     | 6      |       |
| 3  | 18863 | Salud Pública | Producción y Disponibilidad de Alimentos                | CT   | 17    | 51    | 68     | 5      |       |
| OPT  | 18885 | Salud Pública | Sistemas de Vigilancia del Proceso Alimentario Nutricio | CT   | 34    | 34    | 68     | 7      |       |
| Total  |       |               |   |      | 37    | 950   | 2,514  | 3,464  | 283   |
| Total Actual en la Lic. en Nutrición   |       |               |   |      | 70    | 4,088 | 6,714  | 10,802 | 964   |
| <b>Porcentaje de horas en el Departamento de Alimentación y Nutrición, para la Lic. en Nutrición</b> |       |               |   |      | 52.9% | 23.2% | 37.4%  | 32.1%  | 29.4% |

**Tipo- C:** Curso; **CT:** Curso-Taller; **CL:** Curso-Laboratorio; **S:** Seminario; **P:** Práctica.  
**HT:** Horas Teóricas; **HP:** Horas Prácticas; **H Tot:** Horas Totales; **CR:** Créditos.

*Unidades de Aprendizaje de otras Licenciaturas que se imparten en CUCS*

| Clave | Departamento  | Licenciatura                      | Ciclo    | Unidad de aprendizaje                         | Créd. | Horas |    |
|-------|---|-----------------------------------|----------|---|-------|-------|----|
|       |   |                                   |          |   |       | T     | P  |
| 18673 | Salud Pública   | Cirujano Dentista                 | 1°.      | Alimentación, nutrición y sociedad            | 5     | 32    | 16 |
| 18673 | Salud Pública   | Cultura Física y Deportes         | 1°.      | Alimentación, nutrición y sociedad            | 5     | 32    | 16 |
| 18787 | Clínicas de la Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil | Cultura Física y Deportes         | 7° u 8°. | Nutrición en la actividad física y el deporte | 6     | 32    | 32 |
| 18673 | Salud Pública   | Enfermería                        | 1°.      | Alimentación, nutrición y sociedad            | 5     | 32    | 16 |
| 18888 | Salud Pública   | Enfermería, modalidad a distancia | 1°.      | Alimentación, nutrición y sociedad            | 5     | 32    | 16 |
| 18562 | Salud Pública   | Médico cirujano y partero         | 4°.      | Nutrición y sociedad                          | 3     | 18    | 16 |



**b) Unidades de Aprendizaje en Posgrado**

El Departamento será sede de las Unidades de Aprendizaje del Doctorado en Ciencias de la Nutrición Traslacional

*Unidades de Aprendizaje del Área de Formación Básico Particular del Doctorado en Ciencias de la Nutrición Traslacional*

| Unidades de Aprendizaje                                   | Tipo <sup>3</sup> | Horas BCA <sup>1</sup> | Horas AMI <sup>2</sup> | Horas totales | Créditos  | Prerrequisitos             |
|---|-------------------|------------------------|------------------------|---------------|-----------|----------------------------|
| Fundamentos de la investigación en nutrición traslacional | C                 | 48                     | 0                      | 48            | 3         |                            |
| Bioquímica de la nutrición                                | C                 | 48                     | 0                      | 48            | 3         |                            |
| Biología molecular de la nutrición                        | C                 | 48                     | 0                      | 48            | 3         | Bioquímica de la nutrición |
| Epidemiología de la nutrición                             | C                 | 48                     | 0                      | 48            | 3         |                            |
| Fisiología de la nutrición en la salud y en la enfermedad | C                 | 48                     | 0                      | 48            | 3         |                            |
| Investigación en nutrición traslacional aplicada          | C                 | 48                     | 0                      | 48            | 3         |                            |
| <b>Total</b>  |                   | <b>288</b>             | <b>0</b>               | <b>288</b>    | <b>18</b> |                            |

<sup>1</sup>BCA = horas bajo la conducción de un académico  
<sup>2</sup>AMI = horas de actividades de manera independiente

<sup>3</sup>C = Curso  
L = Laboratorio  
S = Seminario



*Unidades de Aprendizaje del Área de Formación Especializante del Doctorado en Ciencias de la Nutrición Traslacional*

| Unidades de Aprendizaje                                   | Tipo <sup>3</sup> | Horas BCA <sup>1</sup> | Horas AMI <sup>2</sup> | Horas totales | Créditos | Prerrequisitos |
|---|-------------------|------------------------|------------------------|---------------|----------|----------------|
| Seminario de Investigación en nutrición traslacional I    | S                 | 24                     | 24                     | 48            | 3        |                |
| Seminario de Investigación en nutrición traslacional II   | S                 | 24                     | 24                     | 48            | 3        |                |
| Seminario de investigación en nutrición traslacional III  | S                 | 24                     | 24                     | 48            | 3        |                |
| Seminario de investigación en nutrición traslacional IV   | S                 | 24                     | 24                     | 48            | 3        |                |
| Seminario de investigación en nutrición traslacional V    | S                 | 40                     | 40                     | 80            | 5        |                |
| Seminario de investigación en nutrición traslacional VI   | S                 | 40                     | 40                     | 80            | 5        |                |
| Seminario de investigación en nutrición traslacional VII  | S                 | 40                     | 40                     | 80            | 5        |                |
| Seminario de investigación en nutrición traslacional VIII | S                 | 40                     | 40                     | 80            | 5        |                |
| Seminario de investigación en nutrición traslacional IX   | S                 | 40                     | 40                     | 80            | 5        |                |
| Seminario de investigación en nutrición traslacional X    | S                 | 40                     | 40                     | 80            | 5        |                |
| Trabajo de investigación en nutrición traslacional I      | L                 | 96                     | 144                    | 240           | 15       |                |
| Trabajo de investigación en nutrición traslacional II     | L                 | 115                    | 173                    | 288           | 18       |                |
| Trabajo de investigación en nutrición traslacional III    | L                 | 128                    | 192                    | 320           | 20       |                |
| Trabajo de Investigación en nutrición traslacional IV     | L                 | 128                    | 192                    | 320           | 20       |                |
| Trabajo de investigación en nutrición traslacional V      | L                 | 120                    | 280                    | 400           | 25       |                |
| Trabajo de investigación en nutrición traslacional VI     | L                 | 120                    | 280                    | 400           | 25       |                |
| Trabajo de investigación en nutrición traslacional VII    | L                 | 120                    | 280                    | 400           | 25       |                |
| Trabajo de investigación en nutrición traslacional VIII   | L                 | 120                    | 280                    | 400           | 25       |                |
| Trabajo de investigación en nutrición traslacional IX     | L                 | 120                    | 280                    | 400           | 25       |                |



| Unidades de Aprendizaje                                | Tipo <sup>3</sup> | Horas BCA <sup>1</sup> | Horas AMI <sup>2</sup> | Horas totales | Créditos   | Prerrequisitos |
|--|-------------------|------------------------|------------------------|---------------|------------|----------------|
| Trabajo de investigación en nutrición traslacional X   | L                 | 120                    | 280                    | 400           | 25         |                |
| Actividad complementaria en nutrición traslacional I   | L                 | 38                     | 10                     | 48            | 3          |                |
| Actividad complementaria en nutrición traslacional II  | L                 | 38                     | 10                     | 48            | 3          |                |
| Actividad complementaria en nutrición traslacional III | L                 | 38                     | 10                     | 48            | 3          |                |
| Actividad complementaria en nutrición traslacional IV  | L                 | 38                     | 10                     | 48            | 3          |                |
| Actividad complementaria en nutrición traslacional V   | L                 | 38                     | 10                     | 48            | 3          |                |
| Tópicos selectos en nutrición en traslacional I        | C                 | 50                     | 14                     | 64            | 4          |                |
| Tópicos selectos en nutrición en traslacional II       | C                 | 50                     | 14                     | 64            | 4          |                |
| <b>Total</b>   |                   | <b>1,813</b>           | <b>2,795</b>           | <b>4,608</b>  | <b>288</b> |                |

<sup>1</sup>BCA = horas bajo la conducción de un académico  
<sup>2</sup>AMI = horas de actividades de manera independiente  
<sup>3</sup>C = Curso  
 L = Laboratorio  
 S = Seminario

*Unidades de Aprendizaje del Área de Formación Optativa Abierta del Doctorado en Ciencias de la Nutrición Traslacional*

| Unidades de Aprendizaje                         | Tipo <sup>3</sup> | Horas BCA <sup>1</sup> | Horas AMI <sup>2</sup> | Horas totales | Créditos | Prerrequisitos |
|---|-------------------|------------------------|------------------------|---------------|----------|----------------|
| Tópicos selectos en nutrición traslacional III  | C                 | 50                     | 14                     | 64            | 4        |                |
| Tópicos selectos en nutrición traslacional IV   | C                 | 50                     | 14                     | 64            | 4        |                |
| Tópicos selectos en nutrición traslacional V    | C                 | 50                     | 14                     | 64            | 4        |                |
| Tópicos selectos en nutrición traslacional VI   | C                 | 50                     | 14                     | 64            | 4        |                |
| Tópicos selectos en nutrición traslacional VII  | C                 | 50                     | 14                     | 64            | 4        |                |
| Tópicos selectos en nutrición traslacional VIII | C                 | 50                     | 14                     | 64            | 4        |                |



| Unidades de Aprendizaje | Tipo <sup>3</sup> | Horas<br>BCA <sup>1</sup> | Horas<br>AMI <sup>2</sup> | Horas<br>totales | Créditos | Prerrequisitos |
|-------------------------|-------------------|---------------------------|---------------------------|------------------|----------|----------------|
| Tópicos selectos I      | C                 | 50                        | 14                        | 64               | 4        |                |
| Tópicos selectos II     | C                 | 50                        | 14                        | 64               | 4        |                |
| Tópicos selectos III    | C                 | 50                        | 14                        | 64               | 4        |                |
| Tópicos selectos IV     | C                 | 50                        | 14                        | 64               | 4        |                |
| Tópicos selectos V      | C                 | 50                        | 14                        | 64               | 4        |                |
| Tópicos selectos VI     | C                 | 50                        | 14                        | 64               | 4        |                |
| Tópicos selectos VII    | C                 | 50                        | 14                        | 64               | 4        |                |

<sup>1</sup>BCA = horas bajo la conducción de un académico  
<sup>2</sup>AMI = horas de actividades de manera independiente  
<sup>3</sup>C = Curso  
 L = Laboratorio  
 S = Seminario

NOTA: Las UA de Tópicos Selectos en Nutrición Traslacional (I al VIII) y la de Tópicos Selectos (I a VII), pueden ser revalidada de algún curso tomado por los alumnos en otros departamentos, centros o instituciones, nacionales o internacionales siempre y cuando tengan el aval de la Junta Académica.

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]*



c) Propuesta de académicas y académicos que integrarán el Departamento de Alimentación y Nutrición

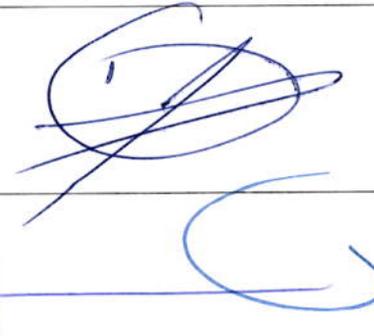
| Nombre                             | Carga horaria | Campos de especialidad             | Año de ingreso (Antigüedad) | Nombramiento                  | Perfil PRODEP | Miembro del SNII | Perfil de Formación   | Funciones en el Departamento                               | Departamento de adscripción   |
|------------------------------------|---------------|------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------|---------------|------------------|---|--|---|
| Martha Bezaola Altamirano Martínez | 40            | Nutrición y Psicología de la Salud | 2000 (23 años)              | Profesora Docente Titular "A" | Sí            | No               | Lic. en Nutrición, UNIVA<br>Maestría en Psicología de la Salud, UDG   | Integrante de la Academia de nutrición clínica y deportiva | Clinicas de la Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil |
| María Fernanda Bernal Orozco       | 40            | Nutrición y Salud Pública          | 2007 (16 años)              | Profesora Docente Titular "A" | Sí            | Nivel I          | Lic. en Nutrición, UDG<br>Maestría en Salud Pública, UDG<br>Doctorado en Salud Pública, UDG                 | Integrante de la Academia de nutrición clínica y deportiva | Clinicas de la Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil |
| José Luis Cabrea González          | 40            | Nutrición deportiva                | 2000 (23 años)              | Profesor Docente Titular "A"  | Sí            | Nivel I          | Lic. en Nutrición, UNIVA<br>Maestría en Nutrición Clínica, UNIVA<br>Doctorado en Ciencias Sociomédicas, UDG | Integrante de la Academia de nutrición clínica y deportiva | Clinicas de la Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil |

| Nombre                           | Carga horaria | Campos de especialidad    | Año de ingreso (Antigüedad) | Nombramiento                      | Perfil PRODEP | Miembro del SNII | Perfil de Formación  | Funciones en el Departamento   | Departamento de adscripción   |
|----------------------------------|---------------|---------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|---------------|------------------|--|--|---|
| Lucrecia S. Carrera Quintanar    | 40            | Nutraceuticos             | 2016 (7 años)               | Profesora Docente Titular "A"     | Si            | Nivel I          | Lic. en Nutrición, UANL<br>Doctorado en Bioingeniería, Universidad Miguel Hernández, España                                  | Integrante de la Academia de ciencias de los alimentos                       | Clinicas de la Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil |
| Aída Yareli Cordero Muñoz        | 40            | Nutrición clínica         | 2014 (9 años)               | Profesora Docente Asociada "A"    | Si            | No               | Lic. en Nutrición, UDG<br>Maestría en Ciencias de la Salud de la Adolescencia y la Juventud                                  | Integrante de la Academia de nutrición clínica y deportiva                   | Clinicas de la Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil |
| René Cristóbal Crocker Sagastume | 40            | Nutrición y Salud Pública | 1981 (42 años)              | Profesor Investigador Titular "C" | Si            | Nivel I          | Médico Pediatra, con especialidad en Educación Médica con orientación materno infantil, Universidad de San Carlos, Guatemala | Integrante de la Academia de promoción de la salud y alimentación sostenible | Salud Pública   |



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2025/013

| Nombre  | Carga horaria | Campos de especialidad    | Año de ingreso (Antigüedad) | Nombramiento                 | Perfil PRODEP | Miembro del SNI | Perfil de Formación  | Funciones en el Departamento           | Departamento de adscripción |
|---|---------------|---------------------------|-----------------------------|------------------------------|---------------|-----------------|--|--|-----------------------------|
| <br>Guillermo González Estévez | 40            | Nutrición y Salud Pública | 2014 (9 años)               | Profesor Docente Titular "A" | Sí            | Nivel I         | Maestría en Salud Pública, Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá<br>Maestría en Ciencias de la Educación, UDG<br>Doctorado en Ciencias de la Educación aplicada con orientación en educación intercultural, Instituto Superior de Investigación y Docencia para el Magisterio de la SEP | Integrante de la Academia de nutrición | Ciencias Sociales           |



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2025/013

| Nombre                           | Carga horaria | Campos de especialidad    | Año de ingreso (Antigüedad) | Nombramiento                  | Perfil PRODEP | Miembro del SNII | Perfil de Formación  | Funciones en el Departamento   | Departamento de adscripción   |
|----------------------------------|---------------|---------------------------|-----------------------------|-------------------------------|---------------|------------------|--|--|---|
|                                  |               | Servicios de Alimentos    |                             |                               |               |                  | Maestría en Administración de Negocios, UDG<br>Doctorado en Ciencias de la Salud Pública | clínica y deportiva  |   |
| Daniel López Salcedo             | 40            | Nutrición y Educación     | 2023 (1 año)                | Técnico Académico Asociado B  | N/A           | N/A              | Lic. en Nutrición<br>Maestría en Educación Basada en Competencias                        | Integrante de la Academia de Educación e Investigación en Alimentación y Nutrición | Biología Molecular y Genómica   |
| Gabriela Macedo Ojeda            | 40            | Nutrición y Salud Pública | 2011 (12 años)              | Profesora Docente Titular "B" | Sí            | Nivel II         | Lic. en Nutrición, UDG<br>Doctorado en Ciencias de la Salud Pública, UDG                 | Integrante de la Academia de promoción de la salud y alimentación sostenible       | Salud Pública   |
| Yolanda Fabiola Márquez Sandavál | 40            | Nutrición clínica         | 2011 (13 años)              | Profesora Docente Titular "A" | Sí            | Nivel I          | Lic. en Nutrición, UDG<br>Doctorado en Nutrición y Metabolismo, Univ. Rovira i           | Integrante de la Academia de nutrición clínica y deportiva                         | Clinicas de la Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil |

Página 36 de 44

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco, México. Tel. [52] [33] 3134 2222, Extensiones 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. directo 3134 2243 Fax 3134 2278

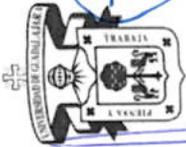
[www.hcgu.udg.mx](http://www.hcgu.udg.mx)



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2025/013

| Nombre                         | Carga horaria | Campos de especialidad    | Año de ingreso (Antigüedad) | Nombramiento                        | Perfil PRODEP | Miembro del SNI | Perfil de Formación  | Funciones en el Departamento   | Departamento de adscripción   |
|--------------------------------|---------------|---------------------------|-----------------------------|-------------------------------------|---------------|-----------------|--|--|---|
| Saraí Citlalic Rodríguez Reyes | 40            | Ciencias Biomédicas       | 2018 (6 años)               | Profesora Docente Asociado "B"      | Sí            | Nivel I         | Lic. en Químico Farmacéutico o Biólogo Doctorado en Ciencias Biomédicas  | Integrante de la Academia de ciencias de los alimentos                       | Biología Molecular y Genómica   |
| Norma Patricia Rodríguez Rocha | 40            | Nutrición y Salud Pública | 2020 (3 años)               | Profesora Docente Asociado "C"      | Sí            | Nivel C         | Lic. en Nutrición, UDG<br>Maestría en Health Education & Management, Ewha Womans University<br>Doctorado en Health Convergence, Ewha Womans University | Integrante de la Academia de promoción de la salud y alimentación sostenible | Salud Pública   |
| Barbara Vizmanos Lamotte       | 40            | Nutrición y Salud Pública | 1999 (29 años)              | Profesora Investigadora Titular "C" | Sí            | Nivel III       | Lic. en Medicina y Cirugía, U. Barcelona   | Integrante de la Academia de Educación e Investigación en                    | Clínicas de la Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil |



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Diciamen Núm. I/2025/013

| Nombre                             | Carga horaria | Campos de especialidad                 | Año de ingreso (Antigüedad) | Nombramiento                                      | Perfil PRODEP | Miembro del SNI | Perfil de Formación   | Funciones en el Departamento                               | Departamento de adscripción   |
|------------------------------------|---------------|--|-----------------------------|---|---------------|-----------------|---|--|---|
| Letitia Interián Gómez             | 40            | Nutrición en ciencias de los alimentos | 1994 (19 años)              | Técnica Académica Asociada "A" de tiempo completo | N/A           | N/A             | Maestría en Ciencias en Procesos Biotecnológicos, UDG                   | Integrante de la Academia de ciencias de los alimentos     | Clinicas de la Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil |
| Jéssica Gabriela Arias López       | 11.8          | Servicios de Alimentos                 | 2015 (8 años)               | Profesora de Asignatura B                         | N/A           | N/A             | Lic. en Nutrición, UDG<br>Maestría en Ciencias en Inocuidad Alimentaria | Integrante de la Academia de ciencias de los alimentos     | Ciencias Sociales   |
| Sergio Copado Águila               | 11.9          | Nutrición Deportiva                    | 2017 (6 años)               | Profesora de Asignatura A                         | N/A           | N/A             | Lic. en Nutrición, UDG<br>Maestría en Actividad Física y Estilo de Vida | Integrante de la Academia de nutrición clínica y deportiva | Clinicas de la Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil |
| Carmen de la Rocha Marín del Campo | 20.4          | Nutrición en ciencias de los alimentos | 2020 (4 años)               | Profesora de asignatura B                         | N/A           | Nivel I         | Lic. en Nutrición, Universidad  | Integrante de la Academia                                  | Biología Molecular y Genómica   |



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2025/013

| Nombre                           | Carga horaria | Campos de especialidad    | Año de ingreso (Antigüedad) | Nombramiento              | Perfil PRODEP | Miembro del SNII | Perfil de Formación  | Funciones en el Departamento   | Departamento de adscripción   |
|----------------------------------|---------------|---------------------------|-----------------------------|---------------------------|---------------|------------------|--|--|---|
|                                  |               |                           |                             |                           |               |                  | Iberoamericana<br>Doctorado en Biotecnología en Plantas por el CINVESTAV   | de ciencias de los alimentos   |   |
| Ixtlixóchitl Flores Fong         | 11            | Ciencias de los Alimentos | 2020 (3 años)               | Profesora de Asignatura A | N/A           | N/A              | Lic. en Nutrición, UDG<br>Maestría en Nutrición Clínica  | Integrante de la Academia de ciencias de los alimentos                             | Filosófico, Metodológicas e Instrumentales                            |
| Fabiola Marín del Campo López    | 8.5           | Nutrición clínica         | 2007 (16 años)              | Profesora de Asignatura A | N/A           | Nivel II         | Licenciada Nutrición, UDG<br>Maestría en Nutrición Humana, UDG<br>Doctorado en Ciencias Médicas, Universidad de Colima | Integrante de la Academia de Educación e Investigación en Alimentación y Nutrición | Clinicas de la Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil |
| Jennifer Alejandra Guzmán Rivera | 31.8          | Nutrición y Salud Pública | 2018 (5 años)               | Profesora de Asignatura A | N/A           | N/A              | Lic. en Nutrición, UDG   | Integrante de la Academia de promoción de la salud y                               | Salud Pública y Ciencias Sociales                                     |



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

EXP. 021  
Dictamen Núm. I/2025/013

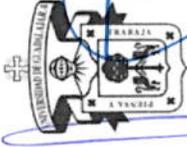
| Nombre                        | Carga horaria | Campos de especialidad    | Año de ingreso (Antigüedad) | Nombramiento              | Perfil PRODEP | Miembro del SNII | Perfil de Formación   | Funciones en el Departamento  | Departamento de adscripción   |
|-------------------------------|---------------|---------------------------|-----------------------------|---------------------------|---------------|------------------|---|---|---|
| Cecilia Isias Elizalde        | 29.8          | Nutrición y Salud Pública | 2017 (6 años)               | Profesora de Asignatura A | N/A           | N/A              | Lic. en Nutrición, UDG  | Integrante de la Academia de promoción de la salud y alimentación sostenible  | Salud Pública y Ciencias Sociales                                     |
| Gabriela Luna Hernández       | 21.1          | Nutrición y salud Pública | 2014 (8 años)               | Profesora de Asignatura A | N/A           | N/A              | Lic. en Nutrición, UDG  | Integrante de la Academia de promoción de la salud y alimentación sostenible  | Salud Pública y Filosófico, Metodológicas e Instrumentales            |
| Roxana Michel Márquez Herrera | 5.1           | Nutrición clínica         | 2015 (8 años)               | Profesora de Asignatura A | N/A           | Nivel I          | Lic. en Nutrición, UDG<br>Doctorado en Ciencias de la Salud Pública, UDG        | Integrante de la Academia de nutrición clínica y deportiva  | Clinicas de la Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil |
| Lizette Fabiola Morelos Leal  | 47.5          | Nutrición y Salud Pública | 2007 (16 años)              | Profesora de Asignatura B | N/A           | N/A              | Licenciada Nutrición, UDG<br>Maestría en Ciencias de la Educación, Doctorado en | Integrante de la Academia de promoción de la salud y alimentación sostenible y de la Academia de Educación e Investigación en | Salud Pública y Ciencias Sociales                                     |



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2025/013

| Nombre                            | Carga horaria | Campos de especialidad                   | Año de ingreso (Antigüedad) | Nombramiento              | Perfil PRODEP | Miembro del SNII | Perfil de Formación  | Funciones en el Departamento                               | Departamento de adscripción   |
|-----------------------------------|---------------|--|-----------------------------|---------------------------|---------------|------------------|--|--|---|
| Mariana Sarahí Pérez Robles       | 33.1          | Nutrición en Ciencias de los Alimentos   | 2022 (1 año)                | Profesora de Asignatura A | N/A           | N/A              | Lic. en Nutrición, UDG<br>Doctorado en Ciencias de Biología Molecular en Medicina, UDG | Alimentación y Nutrición                                   | Biología Molecular y Genómica   |
| Christian Jesús Santana Architega | 8.5           | Nutrición clínica                        | 2018 (5 años)               | Profesor de Asignatura B  | N/A           | N/A              | Lic. en Nutrición, UDG<br>Maestría en Nutrición Clínica, Valle de Atemajac             | Integrante de la Academia de nutrición clínica y deportiva | Clínicas de la Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil |
| Elma Patricia Sharpe Borrego      | 8.5           | Nutrición Clínica Servicios de Alimentos | 2017 (6 años)               | Profesor de Asignatura B  | N/A           | N/A              | Lic. en Nutrición UDG<br>Maestría en Nutrición Clínica UDG                             | Integrante de la Academia de ciencias de los alimentos     | Ciencias Sociales   |
| Dafne Alejandra Berumen Gracia    | 11.90         | Nutrición Clínica                        | 2017 (6 años)               | Profesora de Asignatura A | N/A           | N/A              | Lic. en Nutrición, UDG   | Integrante de la Academia de nutrición clínica y deportiva | Salud Pública   |



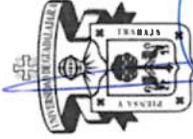
**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2025/013

| Nombre                           | Carga horaria | Campo de especialidad                       | Año de ingreso (Antigüedad) | Nombramiento              | Perfil PRODEP | Miembro del SNII | Perfil de Formación  | Funciones en el Departamento   | Departamento de adscripción   |
|----------------------------------|---------------|---|-----------------------------|---------------------------|---------------|------------------|--|--|---|
| Cesar Michael Fíbriz Rodríguez   | 45.80         | Nutrición Clínica<br>Servicios de Alimentos | 2017<br>(6 años)            | Profesora de Asignatura A | N/A           | N/A              | Lic. en Nutrición, UDG<br>Maestro en Seguridad Alimentario   | Integrante de la Academia de ciencias de los alimentos                       | Ciencias Sociales   |
| Will Georgina García Serrano     | 8.70          | Salud Pública<br>Ciencias Socio Médicas     | 2010<br>(13 años)           | Profesor de Asignatura B  | N/A           | N/A              | Lic. Cultura Física y Deportes UDG<br>Maestra en Ciencias de la Salud Pública UDG<br>Doctora en Ciencias Socio Médicas UDG | Integrante de la Academia de promoción de la salud y alimentación sostenible | Salud Pública y Ciencias Sociales                                     |
| María de Jesús Quintero López    | 3.4           | Nutrición clínica                           | 2014<br>(10 años)           | Profesora de Asignatura A | N/A           | N/A              | Lic. en Nutrición, UDG<br>Maestra en Nutrición Clínicas Valle de Atemajac  | Integrante de la Academia de nutrición clínica y deportiva                   | Clinicas de la Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil |
| Karen Victoria Sánchez Hernández | 10.20         | Nutrición clínica                           | 2015<br>(9 años)            | Profesor de Asignatura B  | N/A           | N/A              | Lic. en Nutrición, UDG   | Integrante de la Academia de nutrición                                       | Clinicas de la Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil |



| Nombre                              | Carga horaria | Campos de especialidad                 | Año de ingreso (Antigüedad) | Nombramiento                     | Perfil PRODEP | Miembro del SNII | Perfil de Formación  | Funciones en el Departamento                               | Departamento de adscripción   |
|-------------------------------------|---------------|--|-----------------------------|----------------------------------|---------------|------------------|--|--|-------------------------------|
| Francisco José Carrillo Bailesteros | 40            | Nutrición en ciencias de los alimentos | 2015 (9 años)               | Profesor Investigador Asociado C | SI            | Nivel I          | Lic. Químico Farmacobiológico UDG<br>Doctor en Ciencias Biomédicas UDG                         | Integrante de la Academia de ciencias de los alimentos     | Biología Molecular y Genómica |
| Luis Alfonso Muñoz Miranda          | 10.80         | Nutrición en ciencias de los alimentos | 2015 (9 años)               | Profesora de Asignatura A        | N/A           | N/A              | Lic. Químico Farmacobiológico UDG<br>Doctor en Ciencias en Innovación Biotecnológica SIATECJAL | Integrante de la Academia de ciencias de los alimentos     | Microbiología y Patología     |
| Miguel Ernesto Salcedo Barba        | 8.90          | Nutrición clínica                      | 2014 (9 años)               | Profesora de Asignatura A        | N/A           | N/A              | Lic. en Nutrición UDG<br>Maestría en Nutrición Clínica Valle de Atemajac                       | Integrante de la Academia de nutrición clínica y deportiva | Salud Pública                 |
| Graciela Saldaña Martínez           | 13            | Nutrición clínica                      | 2005 (19 años)              | Profesor de Asignatura B         | N/A           | N/A              | Médico Cirujano y partero UDG  | Integrante de la Academia de nutrición clínica y deportiva | Salud Pública                 |



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2025/013

*[Handwritten signature]*

| Nombre | Carga horaria | Campos de especialidad | Año de ingreso (Antigüedad) | Nombramiento | Perfil PRODEP | Miembro del SNI | Perfil de Formación      | Funciones en el Departamento | Departamento de adscripción |
|--------|---------------|------------------------|-----------------------------|--------------|---------------|-----------------|--------------------------|------------------------------|-----------------------------|
|        |               |                        |                             |              |               |                 | Maestría en Gerontología |                              |                             |

*[Handwritten signature]*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

*[Handwritten signature]*